



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.289.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "A" - N° 95688/8 - Fichero N° 40; Letra "L" - N° 147159/8 - Fichero N° 51 y Letra "R" - N° 148793/3 - Fichero 51, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los números 03992-1 - 03993-1 - 03994-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que los señores Elisa María Aubert de Armando, Dora Gabriela de Pfisterer, Haydée Sara Armando de Bertolaccini, Delveis Gladis Isabel Pecchio de Armando, Liliana Beatriz Armando de Rubiolo, Amelia Inés Armando de Mainero, José Claudio Armando, Carolina Mariela Armando, Elisa Dominga Cordera de Armando, Juan Carlos Armando, Gabriela Elisa Armando de Williner, Gustavo Francisco Armando y Alejandro Miguel Armando, en carácter de únicos y universales herederos de don José Armando; se han dirigido a esta Municipalidad por medio de nota fechada el 28 de agosto del año 1995, ofreciendo en donación una fracción de terreno ubicada en parte de la Fracción A de la Concesión 254 de esta ciudad, para ser destinada a **espacio verde y/o equipamiento comunitario**.

Que la presente donación, la realizan con el cargo de que la misma sea considerada como porcentaje de lo establecido por el Decreto N° 3.274.

Que la superficie donada, representa el 5% de la superficie según Título, cumpliendo así, con lo establecido por el Decreto N° 3.274.

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agrádese la donación efectuada por los señores: **Elisa María Aubert de Armando, Dora Gabriela de Pfisterer, Haydée Sara Armando de Bertolaccini, Delveis Gladis Isabel Pecchio de Armando, Liliana Beatriz Armando de Rubiolo, Amelia Inés Armando de Mainero, José Claudio Armando, Carolina Mariela Armando, Elisa Dominga Cordera de Armando, Juan Carlos Armando, Gabriela Elisa Armando de Williner, Gustavo Francisco Armando y Alejandro Miguel Armando**, de la fracción de terreno con destino a **Espacio Verde y/o Equipamiento Comunitario**, ubicada en la parte de la Concesión 254 de la ciudad de Rafaela; la que según plano, tiene las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

  
DR. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

a.-) Partiendo desde el punto K y en dirección al Este se miden 77,81 metros, puntos KD; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 69,11 metros, puntos DE; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 77,55 metros, puntos EF; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 69,11 metros, puntos KF, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 5.368,51 M2.-

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites tendientes a inscribir el inmueble donado a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los dos días del  
mes de diciembre de mil nove-  
cientos noventa y nueve.-



**Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

**Sr. ROBERTO M. MIRABELLA**  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela